



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

## ACUSE DE RECIBO



01/05/2025 14:51:33 PM

### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

#### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

#### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058825000125
Fecha de presentación:	02/05/2025
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

#### Descripción de la solicitud:

1. Solicito el listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbres legales de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas, y que se encuentran registrados como parte del inventario de bienes municipales.
2. Solicito se me informe si el ayuntamiento ha celebrado acuerdos o convenios con los dueños de terrenos o inmuebles que colindan con la playa y zona federal marítimo terrestre, para establecer servidumbres legales de paso que permitan el acceso público a la zofemat y playa o, en su caso, informar las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colindan con la zofemat.
3. En caso de que se hayan firmado acuerdos con particulares para establecer servidumbres de paso que permitan el acceso a la playa, favor de informar cuántos acuerdos y proporcionar copia electrónica de los mismos.
4. Proporcionar los nombres de los hoteles, condominios y desarrollos que no cuentan con una servidumbre legal de paso que permita el acceso a la zofemat y playa.

#### Datos adicionales para localizar la información:

Favor de enviar la presente solicitud a la dirección de planeación; dirección municipal de asuntos jurídicos; a la secretaría general municipal; sindicatura; dirección de catastro, patrimonio municipal y dirección de zofemat, u otras direcciones que puedan contar la información requerida.



Plataforma Nacional  
de Transparencia

Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-138-10mo-2025

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 14 de mayo del 2025

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA  
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN  
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -



Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia** no. 020058825000125 recibida el 02 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- 1. Solicito el listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbres legales de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas, y que se encuentran registrados como parte del inventario de bienes municipales.
- 2. Solicito se me informe si el ayuntamiento ha celebrado acuerdos o convenios con los dueños de terrenos o inmuebles que colindan con la playa y zona federal marítimo terrestre, para establecer servidumbres legales de paso que permitan el acceso público a la zofemat y playa o, en su caso, informar las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colindan con la zofemat.
- 3. En caso de que se hayan firmado acuerdos con particulares para establecer servidumbres de paso que permitan el acceso a la playa, favor de informar cuántos acuerdos y proporcionar copia electrónica de los mismos.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

4. Proporcionar los nombres de los hoteles, condominios y desarrollos que no cuentan con una servidumbre legal de paso que permita el acceso a la zofemat y playa.

**Favor de responder en el ámbito de su competencia.**

Datos adicionales para localizar la información: Favor de enviar la presente solicitud a la dirección de planeación; dirección municipal de asuntos jurídicos; a la secretaría general municipal; sindicatura; dirección de catastro, patrimonio municipal y dirección de zofemat, u otras direcciones que puedan contar la información requerida.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cuatro días hábiles**.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.  
RECIBIDO  
14 MAY 2025  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





Playas de Rosarito  
Municipio de Playas de Rosarito  
Baja California

Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

**"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

14 MAY 2025

Rosarito  
Municipio de Playas de Rosarito SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-136-10mo-2025

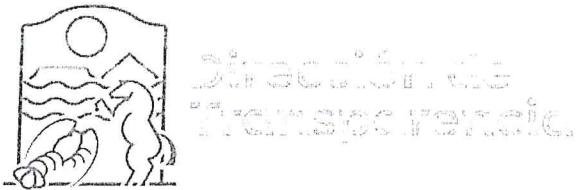
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 14 de mayo del 2025

ING. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ VERGARA  
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000125 recibida el 02 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- 1. Solicito el listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbres legales de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas, y que se encuentran registrados como parte del inventario de bienes municipales.
- 2. Solicito se me informe si el ayuntamiento ha celebrado acuerdos o convenios con los dueños de terrenos o inmuebles que colindan con la playa y zona federal marítimo terrestre, para establecer servidumbres legales de paso que permitan el acceso público a la zofemat y playa o, en su caso, informar las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colindan con la zofemat.
- 3. En caso de que se hayan firmado acuerdos con particulares para establecer servidumbres de paso que permitan el acceso a la playa, favor de informar cuántos acuerdos y proporcionar copia electrónica de los mismos.



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

4. Proporcionar los nombres de los hoteles, condominios y desarrollos que no cuentan con una servidumbre legal de paso que permita el acceso a la zofemat y playa.

**Favor de responder en el ámbito de su competencia.**

Datos adicionales para localizar la información: Favor de enviar la presente solicitud a la dirección de planeación; dirección municipal de asuntos jurídicos; a la secretaría general municipal; sindicatura; dirección de catastro, patrimonio municipal y dirección de zofemat, u otras direcciones que puedan contar la información requerida.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cuatro días hábiles**.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO 14 MAY 2025  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CALLE JOSÉ HAROS AGUILAR 2000, VILLA TURÍSTICA, 22707 PLAYAS DE ROSARITO, B.C. TEL: (661) 614-9600 WWW.ROSARITO.GOB.MX

C.c.p. Archivo.



*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-135-10mo-2025  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 07 de mayo del 2025

C. ALLEN NOHE RUIZ CAMPOY  
COORDINADOR DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE  
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

RECIBI  
ALLEN NOHE RUIZ CAMPOY  
H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECEPCIONADO  
07 MAY 2025  
2/16  
REVISIÓN  
TESORERIA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000125 recibida el 02 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [ptransparenciaviii@gmail.com](mailto:ptransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- 1. Solicito el listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbres legales de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas, y que se encuentran registrados como parte del inventario de bienes municipales.
- 2. Solicito se me informe si el ayuntamiento ha celebrado acuerdos o convenios con los dueños de terrenos o inmuebles que colindan con la playa y zona federal marítimo terrestre, para establecer servidumbres legales de paso que permitan el acceso público a la zofemat y playa o, en su caso, informar las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colindan con la zofemat.
- 3. En caso de que se hayan firmado acuerdos con particulares para establecer servidumbres de paso que permitan el acceso a la playa, favor de informar cuántos acuerdos y proporcionar copia electrónica de los mismos.



Dirección de  
Transparencia

Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

4. Proporcionar los nombres de los hoteles, condominios y desarrollos que no cuentan con una servidumbre legal de paso que permita el acceso a la zofemat y playa. Datos adicionales para localizar la información: Favor de enviar la presente solicitud a la dirección de planeación; dirección municipal de asuntos jurídicos; a la secretaría general municipal; sindicatura; dirección de catastro, patrimonio municipal y dirección de zofemat, u otras direcciones que puedan contar la información requerida.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles.

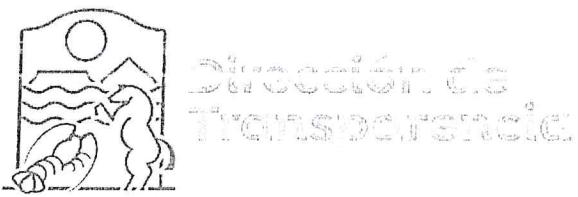
ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DEC 07 MAY 2025  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

**"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"**



LIC. RAMON CELESTINO MEDRANO AGUILAR  
OFICIAL MAYOR DEL  
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

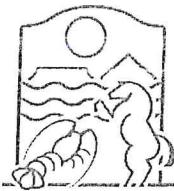
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-137-10mo-2025  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 14 de mayo del 2025

Con atención a Lic. Marlene Pérez Álvarez  
Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000125 recibida el 02 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- 1. Solicito el listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbres legales de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas, y que se encuentran registrados como parte del inventario de bienes municipales.
- 2. Solicito se me informe si el ayuntamiento ha celebrado acuerdos o convenios con los dueños de terrenos o inmuebles que colindan con la playa y zona federal marítimo terrestre, para establecer servidumbres legales de paso que permitan el acceso público a la zofemat y playa o, en su caso, informar las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colindan con la zofemat.
- 3. En caso de que se hayan firmado acuerdos con particulares para establecer servidumbres de paso que permitan el acceso a la playa, favor de informar cuántos acuerdos y proporcionar copia electrónica de los mismos.



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

4. Proporcionar los nombres de los hoteles, condominios y desarrollos que no cuentan con una servidumbre legal de paso que permita el acceso a la zofemat y playa.

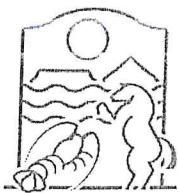
**Favor de responder en el ámbito de su competencia.**

Datos adicionales para localizar la información: Favor de enviar la presente solicitud a la dirección de planeación; dirección municipal de asuntos jurídicos; a la secretaría general municipal; sindicatura; dirección de catastro, patrimonio municipal y dirección de zofemat, u otras direcciones que puedan contar la información requerida.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cuatro días hábiles**.

ATENTAMENTE  
  
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIO, B.C. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
M. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.  
RECIBIDO  
RECIBIDO  
14 MAY 2025  
RECIBIDO  
RECIBIDO

C.c.p. Archivo.



**"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-135-10mo-2025  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 07 de mayo del 2025

C. ALLEN NOHE RUIZ CAMPOY  
COORDINADOR DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE  
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
07 MAY 2025  
2 '16  
**RECIBIDO**  
TESORERIA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000125 recibida el 02 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtranspareciaviii@gmail.com](mailto:prtranspareciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- 1. Solicito el listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbres legales de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas, y que se encuentran registrados como parte del inventario de bienes municipales.
- 2. Solicito se me informe si el ayuntamiento ha celebrado acuerdos o convenios con los dueños de terrenos o inmuebles que colindan con la playa y zona federal marítimo terrestre, para establecer servidumbres legales de paso que permitan el acceso público a la zofemat y playa o, en su caso, informar las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colindan con la zofemat.
- 3. En caso de que se hayan firmado acuerdos con particulares para establecer servidumbres de paso que permitan el acceso a la playa, favor de informar cuántos acuerdos y proporcionar copia electrónica de los mismos.



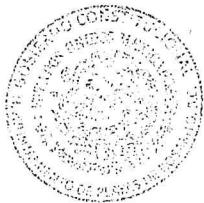
Playas de Rosarito  
10mo Ayuntamiento

Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

4. Proporcionar los nombres de los hoteles, condominios y desarrollos que no cuentan con una servidumbre legal de paso que permita el acceso a la zofemat y playa. Datos adicionales para localizar la información: Favor de enviar la presente solicitud a la dirección de planeación; dirección municipal de asuntos jurídicos; a la secretaría general municipal; sindicatura; dirección de catastro, patrimonio municipal y dirección de zofemat, u otras direcciones que puedan contar la información requerida.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles**.

ATENTAMENTE



L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
07 MAY 2025  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



## Dirección de Transparencia



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

### DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y

ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: R-PL-129-10mo-2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 19 de mayo del 2025

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de mayo del 2025 con el folio no. 020058825000125, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, informar que se turnó su solicitud a las dependencias que pudieran contar con la información para dar contestación a su solicitud, por lo cual enviamos las respuestas de la Coordinación de ZOFEMAT, la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, el IMPLAN y Oficialía Mayor.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**DESPACHADO**  
19 MAY 2025  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 [www.rosarito.gob.mx/](http://www.rosarito.gob.mx/)





"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"



14:31

IMPLAN

DG/216/05/2025

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 15 de mayo de 2025

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
PRESENTE.-

Por medio de la presente antepongo un cordial saludo, así como aprovecho el espacio para dar seguimiento al oficio PLNA-138-10mo-2025 recibido por nuestra oficina el 14 de mayo del presente, donde se solicitan la respuesta a la petición ciudadana no. 020058825000125 informamos que en esta dependencia solo se cuenta con la información parcial referente al numeral 1:

- Listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbre legales de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas, y que se encuentran registrados como parte del inventario de bienes municipales.

Hacemos entrega del listado de Acuerdos de Destino a la playa gestionados por el municipio en bocacalles del Centro de Población de Playas de Rosarito en Zona Federal Marítimo Terrestre y que fueron otorgados legalmente por la SEMARNAT.

Número de Bitácora	Número	Calle	Superficie (m2)	Estatus a abril de 2025	Informacion de acuerdo
02/KU-0790/12/19	1	De la Palma	236.943	PUBLICADO D.O.F.15 DIC 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 236.94m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle De la Palma, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación.
02/KU-0797/12/19	2	Del Nogal	241.135	PUBLICADO D.O.F.15 DIC 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 241.13m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Del Nogal, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación.
02/KU-0801/12/19	3	Del Eucalipto	259.908	PUBLICADO D.O.F.16 DIC 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 259.91m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Del Eucalipto, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación.

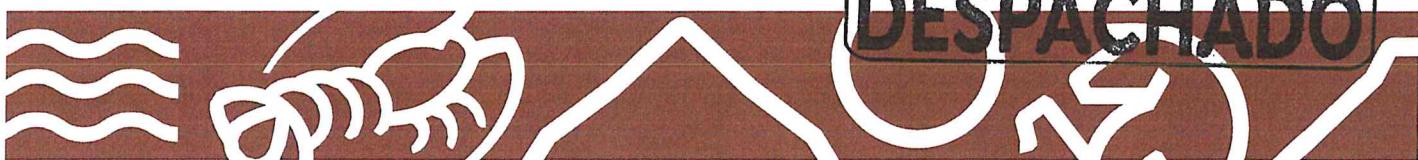
Instituto Municipal de Planeación  
de Playas de Rosarito, B.C.



15 MAY 2025 IMPLAN

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 612 6002, implanplayasderosarito.gob.mx

DESPACHADO

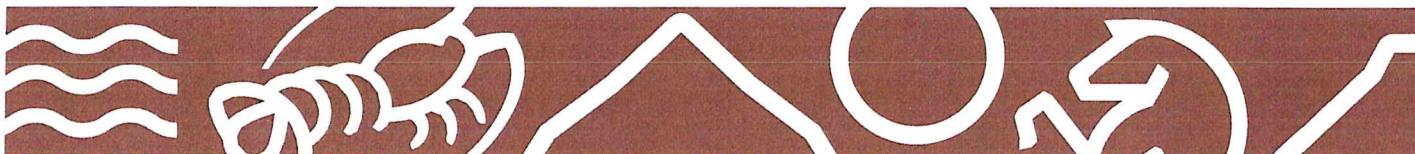




**IMPLAN**  
Instituto Municipal de Planeación



02/KU-0804/12/19	5	Del Abeto	186.089	PUBLICADO D.O.F.23 NOV 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 186.09m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Del Abeto, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación
02/KU-0806/12/19	7	Del Ébano	300.157	PUBLICADO D.O.F.24 NOV 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 300.16m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Del Ébano, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación
02/KU-0808/12/19	8	Del Sauce	219.420	PUBLICADO D.O.F.16 DIC 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 219.41m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Del Sauce, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación.
02/KU-0815/12/19	11	Av. Mártires de Pino Alto	229.545	PUBLICADO D.O.F.15 MAYO 2024	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 229.54 m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes que constan de un muro de piedra, banquetas y dos postes metálicos de señalamiento, ubicada en la avenida Mártires de Pino Alto, zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ningún tipo de obra y/o instalación.
02/KU-0816/12/19	12	Mártires de Río Blanco	198.746	PUBLICADO D.O.F. 30 NOV 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 198.75m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Mártires de Río Blanco, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación
02/KU-0817/12/19	13	Cjon.Manuel Trasviña	207.412	PUBLICADO D.O.F. 31 JULIO 2023	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 207.412 m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en callejón Manuel Trasviña, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación.
02/KU-0818/12/19	14	Calzadadel Mar	312.100	PUBLICADO D.O.F. 30 NOV 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 312.10m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calzada del Mar, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación





**IMPLAN**  
Instituto Municipal de Planeación



02/KU-0820/12/19	16	Calzadade la Playa	1,609.914	PUBLICADO D.O.F. 30 NOV 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 1,609.92 m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes, consistentes en muro de concreto y una banqueta que forman una plazoleta, ubicada en Calzada de la Playa, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, plazoleta y playa pública, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación
02JKU-0821/12/19	17	Calle Sonora	2,030.517	PUBLICADO D.O.F. 10 DIC 2022	ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 2,030.52 m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, ubicada en calle Sonora y la desembocadura de la calle Baja California, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa y playa pública, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación.

Se informa también que los polígonos numeral 4, 6, 9, 10 y 15 se encuentran en proceso de revisión por parte de la dependencia encargada y no por omisión de nuestra parte.

Se hace envío del oficio al correo electrónico [ptrtransparenciaviii@gmail.com](mailto:ptrtransparenciaviii@gmail.com). Sin más por momento, me despido de usted.

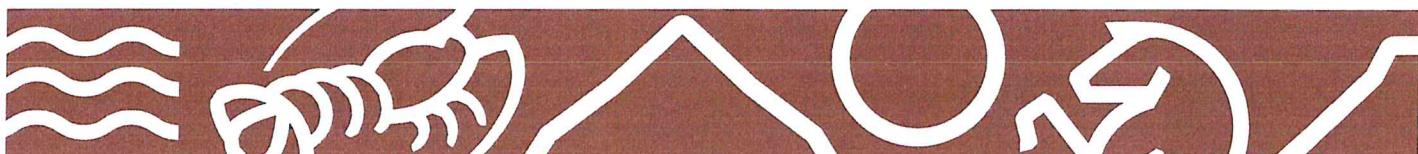
ATTE.



**MDU. DALIA SALAZAR RUVALCABA  
DIRECTORA IMPLAN  
H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

C.C.P.Archivo

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 612 6002 implanplayasderosarito.gob.mx





ZOFEMAT  
Zona Federal Marítimo Terrestre

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECAUDADO**  
14 MAY 2025  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
OFICIO No. ZOFEMAT/119/2025.  
ASUNTO: Seguimiento.

*"2025, año del turismo sostenible como impulsor de bienestar social y progreso"*

Playas de Rosarito Baja California, 14 de Mayo de 2025.

L.A.E KARLA LOPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRASPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a su oficio PL-NA-135-10mo-2025 y la solicitud de transparencia no. 020058825000125 dónde se solicita la siguiente información:

1. –Solicitud en listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbres legales de paso que permitan el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playa, y que se encuentren registrados como parte de bienes municipales.

Referente a este punto le hago de su conocimiento que le corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento o a la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio.

2. Solicito se me informe si el ayuntamiento ha celebrado acuerdos o convenios con los dueños de terrenos o inmuebles que colindan con la playa y zona federal marítimo terrestre, para establecer servidumbre legales de paso que permitan el acceso público a la ZOFEMAT y playa o, en su caso, informar las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colindan con la ZOFEMAT  
En relación a este punto le hago de su conocimiento que le corresponde a la dependencia de IMPLAN ROSARITO [Instituto de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito \(IMPLAN\)](#)
3. Referente al punto 3 y 4, también le hago de su conocimiento que esta información le corresponde a la Recaudación de Rentas Municipales y a la SEMARNAT. Link de la página <https://elsemarnat.info/directorio/tijuana/>

En relación a lo antes señalado, le envío al correo [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com) la información solicitada.

ATENTAMENTE

C. ALLEN NOHER RUIZ CAMPOY  
COORDINADOR DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo





Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RE** 19 MAY 2025  
**OSARIO**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos  
Número de oficio: SDSU/10mo/275/2025  
Asunto: El que se indica.  
Playas de Rosarito, B.C. a 16 de mayo de 2025

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

LAE KARLA LÓPEZ FLORES  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC.  
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, y en relación al oficio **PL-NA-136-10MO/2025** de fecha 14 de mayo del presente año y en relación a la solicitud de información le informo lo siguiente:

En relación al punto numero 1 donde solicita el listado que contenga la ubicación e información que se tenga disponible sobre los caminos vecinales que son considerados como servidumbres legales de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas, y que se encuentran registrados como parte del inventario de bienes municipales, le comento que en esta secretaría no contamos con esta información por lo que será necesario solicitarla al departamento de bienes inmuebles de la oficialía mayor de este H. Ayuntamiento o IMPLAN.

En el punto numero 2 donde se solicita información sobre convenios celebrados por el ayuntamiento con dueños particulares de predios o inmuebles que colindan con la playa y la zona federal para establecer servidumbres legales de paso que permitan el acceso público a la playa o en su caso informar las acciones por parte del ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colindan con la zona federal, después de una revisión en nuestros archivos le informo que en esta secretaría no contamos con la información solicitada.

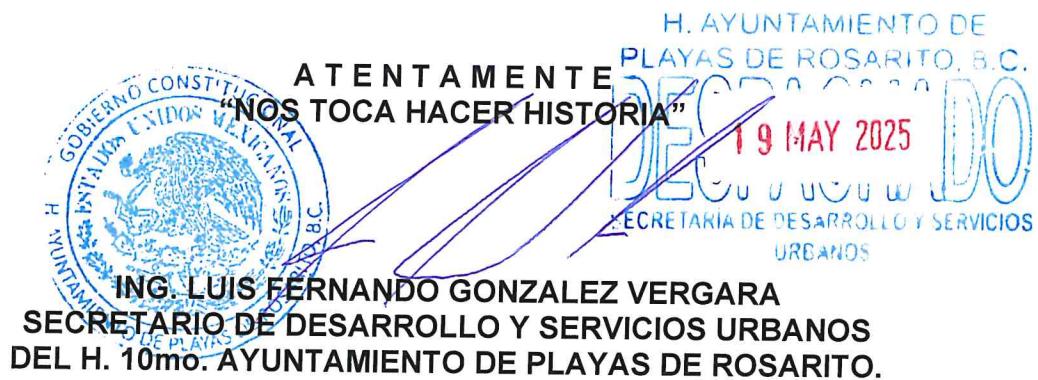


Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento



En el punto numero 3 esta secretaria no cuenta con ningún convenio formalizado con algún particular para establecer servidumbres de paso para permitir el acceso a la playa y en relación al punto número 4, esta secretaria no cuenta con un padrón de accesos al mar por predios particulares

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo.



C.C.P. ARCHIVO





Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RE** 19 MAY 2025  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



OFICIALIA MAYOR  
BIENES INMUEBLES  
Oficio No. OM/10mo/0788/2025

Playas de Rosarito, B.C., a 19 de Mayo de 2025

11:45

**L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIO B.C.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo para dar contestación a su oficio PL-NA-137-10mo-2025 de fecha 14 de Mayo del presente año y en relación a la solicitud de información le informo lo siguiente:

En relación al **punto número 1** en donde solicita el listado que contenga ubicaciones e información de disponible de caminos vecinales que son considerados como servidumbres de paso que permiten el acceso a la zona federal marítimo terrestre y playas y que se encuentren com parte del inventario de bienes municipales se le informa que en los archivos del Departamento de Bienes inmuebles **no se encuentra antecedente de entrega formal de servidumbres legales de paso que permitan el acceso a zona federal.**

Correspondiente al **punto número 2** en donde solicita información referente a la celebración de convenios por parte de este H. Ayuntamiento con propietarios de inmuebles que colindan con la playa y zona federal para el establecimiento de servidumbres legales de paso que permitan el acceso público a la playa o en su caso informar las acciones por parte del Ayuntamiento para establecer accesos a la playa en terrenos privados que colinden con la zofemat, derivado de una revisión en los archivos de este Departamento le informo que **no se cuenta con antecedente de información solicitada.**





En seguimiento del **punto número 3** en donde se solicita información referente a la celebración de acuerdos con particulares para establecer servidumbres de paso que permitan el acceso a la playa, se informa que **no se cuenta no antecedente alguno**.

Por último, en relación al **punto número 4** de la información requerida, solicita nombres de hoteles y condominios; así como desarrollos que no cuentan con servidumbre legal de paso que permita el acceso a la zofemat, por lo anterior se le informa que esta Oficialía no cuenta con padrón de desarrollos, condominios y hoteles en relación a servidumbres de paso que permita el acceso a la zona marítima y federal y playa.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

